

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB565501

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TFLV96-9** inscrito a nombre de **EUGENIO HUMBERTO BUSTOS BARRÍA**, cédula nacional de identidad N° **10.112.825-3** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : FORD
MODELO : MAVERICK XLT 2.0 AUT
MOTOR : PRA50030
CHASIS : 3FTTW8E9X PRA50030
VIN : 3FTTW8E9X PRA50030
COLOR : AZUL ATLAS
AÑO : 2024
PATENTE : TFLV96-9

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha cuatro de Enero de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago PEDRO RICARDO REVECO HOR bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 7181 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 10395 y número 10396 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.